



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, enero veinticinco de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	María Lucila Olarte
Ejecutado	Jorge Iván Causil Areiza
Radicado	05001-31-10-011- 2018-00300 -00
Instancia	Única
Decisión	Aprueba Liquidación Del Crédito

Vencido el termino de traslado sin haber sido objetada la liquidación del crédito practicada por la parte ejecutante y por encontrarse ajustada a derecho se **APRUEBA**, numeral 3º del artículo 446 CGP.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**982cb685ad8dfa5cb175daca949ee0ae159277c9553a76b08954991
c8ef6205**

Documento generado en 25/01/2021 10:44:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>